



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.243.441/07

En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de julio del año Dos Mil Ocho siendo las 17:35 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí RIAL, en su condición de Presidenta de la Paritaria Nacional Docente, asistida por la Subdirectora Nacional de Relaciones del Trabajo, Dra. Silvia SQUIRE y el Secretario de Conciliación, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE; en representación del MINISTERIO DE EDUCACION, el señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Linc. Osvaldo DEVRIES; en representación del COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los siguientes integrantes: Profesor Domingo Vicente DE CARA.; y los Señores Ministros de las Provincias: de Buenos Aires, Prof. Mario OPORTO, de Formosa Linc. Olga COMELLO, y de La Rioja Linc. Walter FLORES; y en representación de las entidades sindicales comparecen: la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CTERA): Stella Maris MALDONADO, Gustavo MAURE, Marcelo MANGO, Aida METHIAZ y Francisco NENNA, en representación de la ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (AMET): Jorge DOBAL como miembro titular; en representación de la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA): Leonardo Fabián FELMAN como miembro titular; por la UNION DOCENTES ARGENTINOS (UDA): Sergio Ismael ROMERO como miembro titular y en representación del SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP): Daniel DI BARTOLO.

Declarado abierto el acto se concede el uso de la palabra a las entidades gremiales quienes en conjunto MANIFIESTAN: 1) Que el proyecto de ley de tratamiento de titularizaciones docentes que se encuentra en la Legislatura de la Provincia de Corrientes no cuenta con la aprobación de ningún sindicato docente de la jurisdicción y contradice el espíritu y letra del acuerdo contenido en el acta anterior (anexo 2); 2) Que ratifican una vez mas en forma perentoria la necesidad y puesta al día del pago del FONID y que acompañan esta petición con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.243.411/07

documentación pertinente para incorporar al expte. De la presente negociación colectiva.; 3) Que respecto al salario docente es preocupación la liquidación del Fondo de Compensación Salarial por criterios que van en sentido contrario al piso salarial establecido en esta negociación; pero además la necesidad de discutir la actualización del salario docente.

En este estado, se deja expresa constancia que los Sres. Profesor Domingo V. De Cara y el Licenciado Walter Flores se han retirado con anterioridad, por razones de agenda.

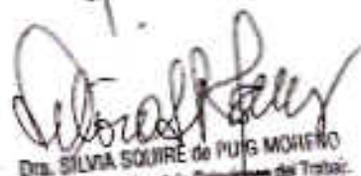
Acto seguido el sector empleador **MANIFIESTA:** Que toma conocimiento de la manifestación precedente.

Sin más, siendo las 18:00 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí, que doy fe. **CONSTE.**


Celso Cornelio


Domingo V. De Cara


Walter Flores


Dña. SILVIA SQUIRE de PUIS MORENO
Subdirectora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social